



Res. N° 996-2012-UN/JBG.- Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann **490518**

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 042P-2013-JNE.- Disponen la publicación del Informe Final sobre la "Verificación de la existencia y funcionamiento del domicilio legal y comités partidarios de los Partidos Políticos y Movimientos Regionales inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas" en la página web del portal institucional **490519**

Res. N° 201-2013-JNE.- Declaran improcedente solicitud de no incluir en la convocatoria a la consulta popular de revocatoria del año 2013 a alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Jeberos, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto **490519**

Res. N° 0227-2013-JNE.- Declaran improcedente petición presentada al JNE para que absuelva interrogante sobre el número de votos requerido para revocar a alcaldesa y regidores del Concejo Metropolitano de Lima **490521**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 081-2013/JNAC/RENIEC.- Autorizan apertura de Oficinas Registrales Auxiliares en instalaciones de diversos hospitales y centro de salud del departamento de Cajamarca, a cargo de la Jefatura Regional 2 - Trujillo de la Gerencia de Operaciones Registrales **490523**

R.J. N° 085-2013/JNAC/RENIEC.- Disponen el cierre del Padrón Electoral para efecto del desarrollo de la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales del 7 de julio de 2013 **490524**

R.J. N° 086-2013/JNAC/RENIEC.- Disponen el cierre del Padrón Electoral para efecto del desarrollo de las Nuevas Elecciones Municipales 2013, a realizarse el 7 de julio de 2013 **490525**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 1552-2013.- Autorizan viaje de funcionarios a Panamá, en comisión de servicios **490525**

Res. N° 1701-2013.- Autorizan viaje de funcionarios a España, en comisión de servicios **490526**

Circular N° AFP-129-2013.- Aprueban Circular relativa a la adaptación de procedimientos de intercambio de información entre las AFP y la Superintendencia **490527**

Circular N° B-2209-2013.- Aprueban Circular sobre actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre marzo - mayo 2013 **490528**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Res. N° 066-2013-GR.LAMB/PR.- Autorizan a Procurador Público Regional a iniciar e impulsar acciones legales a efecto de recuperar la posesión de predio ubicado en la carretera Chiclayo - Pimentel **490528**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ordenanza N° 351-MSI.- Aprueban Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad **490529**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ordenanza N° 340-MDSMP.- Modifican artículos del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad **490529**

Acuerdo N° 010-2013-MDSMP.- Aceptan donaciones que serán destinadas al cofinanciamiento de proyectos de inversión **490530**

SEPARATA ESPECIAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Res. N° 0061-2013-SUNAT/300000.- Aprueban Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado" INPCFA-PG.13 **490420**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 29998

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJEROS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA
DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS
FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS
ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE
A MARZO DE 2013**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjeros al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a marzo de 2013, en el

marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo 1, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a marzo de 2013, a que hace referencia el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado en el Anexo 1.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de marzo de 2013

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

 JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
 Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 1
**Programa de Actividades Operacionales
 de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas
 Extranjeras correspondiente a marzo de 2013**

Entrenamiento combinado (NSW-CNT006)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas de operaciones especiales (FLOES)
Lugar	Lima, Callao, Junín, Loreto y Pasco
Fecha de inicio	10 de marzo
Tiempo de permanencia	200 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 destacamento
Cantidad de personal	1. Oficial de Mar 1º Madden Michael 2. Oficial de Mar 1º Putney Jesse 3. Oficial de Mar 1º Heavener Daniel 4. Cabo 1º Taylor Michael
Tipo y cantidad de armas	4 fusiles M-4 (cal. 5,56 mm) 4 pistolas SIG (cal. 9 mm)
Equipo militar de apoyo informativo (MIST)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas Armadas del Perú
Lugar	Huánuco, San Martín, Ucayali, Pasco, Loreto, Huancavelica, Junín, Cusco y Ayacucho
Fecha de inicio	26 de marzo
Tiempo de permanencia	200 días
Instituciones involucradas	Fuerza Aérea del Perú y Ejército del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 destacamento
Cantidad de personal	1. Capitán Maurice Valentine 2. Técnico de 4º José Rivera 3. Suboficial de 1º Robert Halstead 4. Suboficial de 3º Jacob Strickland 5. Sargento 1º Khalil Thomas
Tipo y cantidad de armas	5 fusiles M-4 (cal. 5,56 mm) 5 pistolas (cal. 9 mm)
Escala en el Puerto del Callao	
Objetivo	Escala de rutina en el Puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	27 de marzo
Tiempo de permanencia	8 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	República Francesa
Tipo de unidad participante	Fragata Prairial, con helicóptero embarcado Alouette III y flotador neumático
Cantidad de personal	1. Capitán de Fragata Fihey Yonec 2. Capitán de Corbeta Junot Nicolas 3. Capitán de Corbeta Labarthe Frederic 4. Teniente Primero Pereira Pires Mathieu

5. Teniente Primero Lhemould Xavier
6. Teniente Primero Averous Julien
7. Teniente Primero Serhal Laura
8. Teniente Segundo Dingboe Alban
9. Teniente Segundo Gagliardi Eva
10. Alférez de Fragata Talarmin Charles
11. Cadete Royer Antoine
12. Cadete Szpyt Pauline
13. Técnico Supervisor 1º Bachelier Olivier
14. Técnico Supervisor 2º Manchec Pascal
15. Técnico Supervisor 2º Voisin Eric
16. Técnico 1º Alsters Gaylors
17. Técnico 1º Bordes Bruno
18. Técnico 1º Cordon Bruno
19. Técnico 1º Danion Chantal
20. Técnico 2º Depothuis Patrick
21. Técnico 2º Goisavost Ghislain
22. Técnico 2º Laurent Sebastien
23. Técnico 2º Mathon Frederic
24. Técnico 2º Mahe Cedric
25. Técnico 3º Prigent Guy
26. Técnico 3º Phelep Johan
27. Técnico 3º Ravet Cedric
28. Técnico 3º Savin Jacques
29. Técnico 3º Souleils Guillaume
30. Técnico 3º Theilleux Jerome
31. Oficial de Mar 1º Busnel Delphine
32. Oficial de Mar 1º Cauret Marc
33. Oficial de Mar 1º Dubois Eric
34. Oficial de Mar 1º Frith Karim
35. Oficial de Mar 1º Gai Llardon Michel
36. Oficial de Mar 1º Jeanne Aurelien
37. Oficial de Mar 2º Lepretre William
38. Oficial de Mar 2º Leroux Slimane
39. Oficial de Mar 3º Martin Aurelien
40. Oficial de Mar 2º Paynen Alain
41. Oficial de Mar 2º Retail Laurent
42. Oficial de Mar 2º Vincent Christophe
43. Oficial de Mar 2º Schmerber Pierre
44. Oficial de Mar 3º Bacou Guillaume
45. Oficial de Mar 3º Basaran Fatih
46. Oficial de Mar 3º David Beaumanoir
47. Oficial de Mar 3º Blanckaert Franck
48. Oficial de Mar 3º Coudayras Benoit
49. Oficial de Mar 3º Dissard Benoit
50. Oficial de Mar 3º Domini Vincent
51. Oficial de Mar 3º Fontaine Rodolphe
52. Oficial de Mar 3º Fourreau Romain
53. Oficial de Mar 3º Gangloff Thomas
54. Oficial de Mar 3º Garin Ronan
55. Oficial de Mar 3º Guenard Stephane
56. Oficial de Mar 3º Kazmierzack Raphael
57. Oficial de Mar 3º Lepoec Clement
58. Oficial de Mar 3º Loiseleux Rudy
59. Oficial de Mar 3º Mairesse Cedric
60. Oficial de Mar 3º Monsimier Boris
61. Oficial de Mar 3º Morlon Remi
62. Oficial de Mar 3º Padieu Paul
63. Oficial de Mar 3º Payet Gerald
64. Oficial de Mar 3º Gillier Emilie



	65. Oficial de Mar 3° Pion Martine 66. Oficial de Mar 3° Soliman Massoud 67. Oficial de Mar 3° Tanguy Alexandre 68. Oficial de Mar 3° Racic Nicolas 69. Oficial de Mar 3° Tual Chailleux Emilie 70. Oficial de Mar 3° Villanova Laurent 71. Oficial de Mar 3° Waelput Mickael 72. Oficial de Mar 3° Raphael Bruyne 73. Oficial de Mar 3° Alexandre Chamaret 74. Cabo 1° Zaza Rachid 75. Cabo 1° Christelle Emier 76. Cabo 2° Tauratua Tahutini 77. Cabo 2° Bancel Maxime 78. Cabo 2° Barret Jeremy 79. Cabo 2° Baudy Pierre 80. Cabo 2° Chiapolini Greg 81. Cabo 2° Brothers Teahui 82. Cabo 2° Dast Jonathan 83. Cabo 2° El Khoud Salem 84. Cabo 2° Garnier Guillaume 85. Cabo 2° Guerin Thomas 86. Cabo 2° Gentil Ivan 87. Cabo 2° Giganto Damien 88. Cabo 2° Hokahumano Tihoni 89. Cabo 2° Kahiehitu Taipi 90. Cabo 2° Ledanvic Maxime 91. Cabo 2° Tiahau Temauri 92. Cabo 2° Teiho Heirau 93. Marinero Poareu Heiva 94. Grumete Misra Gregory 95. Grumete Taravella Adrien 96. Grumete Tautia Tavae 97. Teniente 1° Julia Davidson Arnott (Nacionalidad Canadiense)
Tipo y cantidad de armas	2 misiles Exocet (MM-38) 1 cañón (Cal. 100 mm) 2 cañones (Cal. 20 mm) Ametralladora (Cal. 12.5 mm)
Sistemas eléctricos	1 CSEE Najir Optronic Director 1 radar Thomson CSF Mars DRBV 21 C 2 radares Racal Decsa (DRBN 34A)

909909-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Ecuador y encargan su Despacho al Ministro de Cultura

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 087-2013-PCM

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, 11 de marzo de 2013, se realizará en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la Conferencia de

Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N° 224, del Despacho Ministerial, de 01 de marzo de 2013 y el Memorandum (OPR) N° OPR0118/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 05 de marzo de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en concordancia con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM; y el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, el 11 de marzo de 2013, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que participe en la Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906: Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo presentar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley, en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso	1,077.00	200.00	1	200.00

Artículo 3°.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Luis Alberto Peirano Falconi, Ministro de Cultura, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

909910-1

Aceptan renuncia y encargan funciones de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 065-2013-PCM

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N°238-2011-PCM se designó al señor RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA